

puntoycoma

Noviembre/diciembre de 1999

60

<u>Cabos sueltos</u>	<u>Colaboraciones</u>
<ul style="list-style-type: none"> ☞ <i>Screening</i> = escrutinio 1 VÍCTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ ☞ <i>Partnership</i> 2 MARÍA VALDIVIESO ☞ Agencia Mundial Antidopaje 3 ☞ Año Internacional de las Personas de Edad 3 ☞ Seguridad alimentaria, ¿<i>food safety</i> o <i>food security</i>? 3 ☞ Comisiones y grupos políticos del Parlamento Europeo 4 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Sobre el concepto de revisión 7 REMIGIO GÓMEZ DÍAZ ☞ <i>Inward investment</i> = inversión entrante 9 BEATRIZ PORRES JESÚS IGLESIAS ☞ ¿<i>Espagnol d'Espagne</i> o <i>espagnol étranger</i>? 11 LUIS FELIPE CARRER ☞ Apunte sobre la estructura morfológica de «correl» 14 JOSÉ LUIS MARTÍN YUSTE
	<u>Comunicaciones</u> 15

CABOS SUELTOS

Screening = escrutinio

En los informes periódicos sobre las negociaciones con los países candidatos a la adhesión encontramos reiteradamente el término *screening*, definido como «*the analytical examination of the acquis*». El motivo es que para estas negociaciones se ha dividido el Derecho comunitario en capítulos y en cada una de las rondas de negociación se lleva a cabo un estudio sectorial de la recepción de las disposiciones comunitarias en el Derecho interno de los respectivos países o, inversamente, de la adecuación de su Derecho interno al acervo comunitario. Como no se trata meramente de la adopción formal del acervo por estos países sino, sobre todo, de su aplicación efectiva, los negociadores comunitarios analizan minuciosa y rigurosamente la transposición real del Derecho comunitario en cada uno de los sectores, labor que en lengua inglesa denominan abreviadamente *screening*.

Si la traducción de la expresión extensa no plantea ningún problema, sí lo supone la traducción de la expresión abreviada *screening*, vocablo utilizado sistemáticamente en los textos originales una vez que se ha proporcionado su definición. En nuestra unidad hemos decidido acomodarnos al original, traducir también la primera vez la definición del concepto y denominar después con una sola palabra, «escrutinio», el término *screening*. Creemos que esta solución respeta plenamente tanto el significado

(escrutinio: examen y averiguación exacta y diligente que se hace de una cosa para formar juicio de ella; DRAE, primera acepción) como el sentido (la connotación de minuciosidad y rigor del análisis) del término original y permite crear una correspondencia exacta para designar este proceso de control estricto de la «homologación jurídica» de los países candidatos con la UE.

A buen seguro que de aquí a la ampliación de la UE tendremos *screening* para rato, en todos y cada uno de los sectores del Derecho comunitario, por lo que proponemos la generalización de la traducción «**escrutinio**» en pro de dos de los principios rectores de todo ordenamiento jurídico, original o traducido: su unidad y su uniformidad, en este caso lingüísticas.

✉ VÍCTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
victor.gonzalez-martinez@cec.eu.int

Traducción de *partnership* en las nuevas estrategias comunes*

Al traducirse hace años los *partnership and cooperation agreements/accords de partenariat et de coopération*, para el término *partnership* se evitó conscientemente utilizar en español «asociación». Así se soslayaba una posible confusión con los «acuerdos europeos de asociación» (*Europe association agreements/accords européens d'association*), que suponían un nivel superior de relación. El resultado en español, «**acuerdos de colaboración y cooperación**», contenía una patente redundancia, pero en aras de la claridad política ésta se consideró un mal menor, y así quedó la cosa.

Actualmente se están preparando en el Consejo las estrategias comunes sobre el Mediterráneo, Ucrania¹ y los Balcanes occidentales. Hasta ahora, la única adoptada por el Consejo es la de Rusia, por lo que es de suponer que su texto se utilizará como referencia para el de las nuevas. Pese a que en él figura al menos en dos ocasiones «asociación» para *partnership*, la persona competente al respecto en el Consejo nos ha confirmado que hay que «evitar este término» en este contexto.

Un caso distinto es el de la *euro-mediterranean partnership/partenariat euro-méditerranéen*, fórmula de relación establecida en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, que se tradujo por «asociación euromediterránea». En la estrategia común sobre el Mediterráneo se hará referencia probablemente a este concepto, cuya traducción habrá que respetar.

Cabe también advertir de que, en su día, las *accession partnerships/partenariats pour l'adhésion*, se tradujeron como «asociaciones de adhesión». Fueron un mecanismo de integración progresiva para los diez PECO candidatos y Chipre.

✉ MARÍA VALDIVIESO
maria.valdivieso@consilium.eu.int

* Véase tb.: María Barreiro, «*Partnership: ¿Partenariado?*», *PUNTOYCOMA*, 52, pp. 5-8. (N. de la R.)

¹ Ésta ha sido adoptada, entre tanto, por el Consejo Europeo de Helsinki (10-11.12.1999). En el texto parece haberse subsanado el problema.

Agencia Mundial Antidopaje

El 4 de febrero de 1999, en el marco de la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, el Comité Olímpico Internacional se comprometió a crear un organismo encargado de combatir el dopaje. El 10 de noviembre de 1999, culminó el proceso iniciado en febrero y se creó la *World Anti-Doping Agency* (WADA) / *Agence Mondiale Antidopage* (AMA), cuya sede provisional está en Lausana.

Ante las dudas que planteaba la traducción del nombre de este organismo al español, PUNTOYCOMA y la Unidad de Terminología se han puesto en contacto con Cecilia Rodríguez Bueno, directora del Laboratorio de Control del Dopaje y miembro de la Comisión Nacional Antidopaje (CNAD) de España, y con Alejandro Gaytán de Ayala, del Servicio de traducción al español del COI; ambos confirman que el nombre que debe utilizarse en español es **Agencia Mundial Antidopaje (AMA)**.

Año Internacional de las Personas de Edad

El año 1999, declarado por las Naciones Unidas *International Year of Older Persons* en inglés y *Année internationale des personnes âgées* en francés, se ha venido denominando de forma vacilante en los medios de comunicación y en algunos textos oficiales: «Año Internacional de las Personas Mayores», «Año Internacional de los Mayores», «Año Internacional de los Ancianos», «Año Internacional de las Personas Ancianas», «Año Internacional de las Personas de Edad Avanzada»... Conviene no olvidar la denominación oficial en español, que es la que estableció la Resolución 47/5, de 16.10.1992, de la Asamblea General de las Naciones Unidas: «**Año Internacional de las Personas de Edad**». Las siglas son las mismas en las tres lenguas mencionadas: **IYOP**. Recordemos que en la UE se declaró 1993 «Año Europeo de las Personas de Edad Avanzada».

En la siguiente dirección pueden consultarse los nombres de los años internacionales:

<http://www.unesco.org/general/eng/infoserv/db/international-events-form.html>

Seguridad alimentaria. ¿*food safety* o *food security*?

En inglés, *food safety* hace alusión a la inocuidad de los alimentos, a la garantía de su salubridad para el consumidor. La expresión *food security* queda reservada para designar la disponibilidad suficiente de alimentos, *security* se refiere aquí a la seguridad del abastecimiento. Encontraremos la primera expresión en textos sobre consumo o tecnología de los alimentos y la segunda, principalmente, en textos sobre ayuda alimentaria o protección civil.

A la hora de traducir se nos plantea el problema de cómo reflejar el matiz distintivo de los dos sustantivos ingleses. En los textos en español de las Naciones Unidas (y especialmente en los de la FAO) se distingue, con alguna que otra excepción, entre **inocuidad** (o **salubridad**) **de los alimentos** (*food safety*) y **seguridad alimentaria** (*food security*). El francés puede permitirse el paralelismo con el inglés al disponer de *sûreté* (*safety*) y *sécurité* (*security*) *alimentaires*. Otras lenguas hacen esta diferencia

más explícita; como el alemán que prefiere modificar el complemento antes que el sustantivo nuclear: *Ernährungssicherheit* y *Lebensmittelsicherheit*.

Por tanto, conviene tener en cuenta estas soluciones, aunque el uso no las refleje. Sin ir más lejos, una campaña divulgativa de la Comisión Europea sobre la salubridad y la calidad de los alimentos (es decir, sobre *food safety*) se ha difundido en España bajo la etiqueta de seguridad alimentaria (véase: <http://www.seguridadalimentaria.com>). Sin embargo, los especialistas hispanohablantes en la materia parecen conocer bien estos matices terminológicos. El Tesouro Agrovoc define «seguridad alimentaria» como «acceso físico y económico, para todos los pueblos y en todo momento, a la nutrición de base que les es necesaria».

Aunque esta distinción tan finamente hilada no llegue quizás nunca al común de los hablantes, cabe plantearse la necesidad de reflejarla sistemáticamente en nuestros textos, sobre todo cuando tenemos pendiente la publicación en todas las lenguas de la UE de un *White Paper on food safety*, en el que por cierto se prevé la creación de una Autoridad Alimentaria Europea (*European Food Authority*). Como nos interesa la opinión de los especialistas, hemos empezado por dirigirnos al INIA, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por si no merece la pena rizar el rizo y nuestra seguridad alimentaria, independientemente de las distinciones ya consagradas en otros organismos, puede servir tanto para traducir *food security* como *food safety*. Parece más prudente, mientras dilucidamos este asunto, referirnos a estos dos conceptos con dos expresiones diferentes y ya usuales: inocuidad/salubridad de los alimentos, por un lado, y seguridad alimentaria, por otro.

Comisiones y grupos políticos del Parlamento Europeo

A continuación se presentan las denominaciones de las comisiones del Parlamento Europeo, aprobadas en el período parcial de sesiones de julio de 1999, primero de la actual legislatura, y de los grupos políticos, junto con las siglas oficiales, que se mantienen en todas las lenguas.

▪ **Comisiones**

Nº orden	Denominación	Sigla
I	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa <i>Committee on Foreign Affairs, Human Rights, Common Security and Defence Policy</i> Commission des affaires étrangères, des droits de l'homme, de la sécurité commune et de la politique de défense	AFET
II	Comisión de Presupuestos <i>Committee on Budgets</i> Commission des budgets	BUDG

III	Comisión de Control Presupuestario <i>Committee on Budgetary Control</i> Commission du contrôle budgétaire	CONT
IV	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores <i>Committee on Citizens' Freedoms and Rights, Justice and Home Affairs</i> Commission des libertés et des droits des citoyens, de la justice et des affaires intérieures	LIBE
V	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios <i>Committee on Economic and Monetary Affairs</i> Commission économique et monétaire	ECON
VI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior <i>Committee on Legal Affairs and the Internal Market</i> Commission juridique et du marché intérieur	JURI
VII	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía <i>Committee on Industry, External Trade, Research and Energy</i> Commission de l'industrie, du commerce extérieur, de la recherche et de l'énergie	INDU
VIII	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales <i>Committee on Employment and Social Affairs</i> Commission de l'emploi et des affaires sociales	EMPL
IX	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor <i>Committee on the Environment, Public Health and Consumer Policy</i> Commission de l'environnement, de la santé publique et de la politique des consommateurs	ENVI
X	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural <i>Committee on Agriculture and Rural Development</i> Commission de l'agriculture et du développement rural	AGRI
XI	Comisión de Pesca <i>Committee on Fisheries</i> Commission de la pêche	PECH
XII	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo <i>Committee on Regional Policy, Transport and Tourism</i> Commission de la politique régionale, des transports et du tourisme	REGI
XIII	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte <i>Committee on Culture, Youth, Education, the Media and Sport</i> Commission de la culture, de la jeunesse, de l'éducation, des médias et des sports	CULT

XIV	Comisión de Desarrollo y Cooperación <i>Committee on Development and Cooperation</i> Commission du développement et de la coopération	DEVE
XV	Comisión de Asuntos Constitucionales <i>Committee on Constitutional Affairs</i> Commission des affaires constitutionnelles	AFCO
XVI	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades <i>Committee on Women's Rights and Equal Opportunities</i> Commission des droits de la femme et de l'égalité des chances	FEMM
XVII	Comisión de Peticiones <i>Committee on Petitions</i> Commission des pétitions	PETI

▪ **Grupos políticos**

Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos <i>Group of the European People's Party (Christian Democrats) and European Democrats</i> Groupe du Parti Populaire Européen (Démocrates-Chrétiens) et Démocrates Européens	PPE/DE
Grupo del Partido de los Socialistas Europeos <i>Group of the Party of European Socialists</i> Groupe du parti des socialistes européens	PSE
Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas <i>Group of the European Liberal Democrat and Reform Party</i> Groupe du parti des libéraux, démocrates et réformateurs	ELDR
Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea <i>Group of the Greens/European Free Alliance</i> Groupe des verts/Alliance libre européenne	Verts/ALE
Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica <i>Confederal Group of the European United Left/Nordic Green Left</i> Groupe confédéral de la Gauche unitaire européenne/Gauche verte nordique	GUE/NGL
Grupo Unión por la Europa de las Naciones <i>Union for a Europe of Nations Group</i> Groupe Union pour l'Europe des Nations	UEN

Grupo Técnico de Diputados Independientes <i>Technical Group of Independent Members</i> Groupe technique des Députés indépendants	TDI
Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias <i>Group for a Europe of Democracies and Diversities</i> Groupe pour l'Europe des Démocraties et des Différences	EDD
No inscritos <i>Non-attached</i> Non inscrits	NI

✂ PUNTOYCOMA

COLABORACIONES

Sobre el concepto de revisión

Aunque la institucionalización de la figura del revisor pueda parecer un fenómeno propio de nuestro siglo (impulsado por dos realidades nuevas, a saber, el crecimiento espectacular del número de traducciones no literarias y el nacimiento de servicios de traducción en los que era posible alcanzar la «masa crítica» de profesionales necesaria para introducir cierto grado de especialización en el trabajo), es sabido que la práctica de la revisión no tiene nada de novedoso y que es posible encontrarle antecedentes en épocas muy alejadas de la actual. Cuentan incluso que san Jerónimo, valga la anécdota, tiempo antes de acometer la *Vulgata*, emprendió la revisión de una versión latina anterior de los evangelios. La justificación inicial de la revisión probablemente fuese empírica, como tantos otros aspectos del oficio. Se revisaba, cuando era factible, porque quienes trabajaban en el ámbito de la traducción se habían dado cuenta de que, haciéndolo, la calidad del producto mejoraba.

En mi opinión, sin embargo, sólo en los últimos años ha encontrado esta práctica una fundamentación sólida, consecuencia de la evolución reciente de la teoría de la traducción. Por un lado, el nacimiento de la lingüística del texto, y su progresiva aplicación a la traducción a partir de los años ochenta, hace que se reconozca como objetivo esencial del traductor el de conseguir un texto globalmente equivalente al original. Gana terreno la idea de que la traducción es una actividad holística cuyo propósito es captar el mensaje de un texto origen con la ayuda de otro texto en lengua término, propósito que determina la manera concreta de reproducir los signos de niveles inferiores. Por otro lado, sin embargo, los experimentos realizados por los investigadores de la traducción como proceso, que se interesan por sus aspectos cognitivos y psicológicos, confirman lo que cualquier practicante de la misma puede deducir de su propia experiencia: el traductor está obligado a trabajar de una manera parcelada y secuencial, por lo que su atención suele estar centrada, en función de diversos parámetros, en el sintagma, la cláusula o la oración. Esta contradicción entre los aspectos global y local del acto traductor, entre la unidad de la traducción y las unidades del traducir, es la que impide considerarlo cerrado mientras no se haya efectuado una relectura completa del texto traducido. Al proceder a ella, ausente ya la presión asociada a la búsqueda de correspondencias de detalle, debe intentarse sobre

todo garantizar la adecuación de dicho texto en todos los aspectos supraoracionales (cohesión, coherencia y demás principios constitutivos de la textualidad). Naturalmente, y ya que, reutilizando un viejo aforismo de los programadores informáticos, «toda traducción no trivial contiene al menos un error», se suele aprovechar también tal relectura para comprobar al paso otros extremos, como puedan ser la fidelidad al original y la corrección gramatical del texto traducido. No otra cosa es la revisión.

Así entendida, la revisión constituye en efecto un componente ineludible del acto de traducir: es su última fase, de tanta importancia que algunos teóricos llegan a incluirla como tercer elemento en sus modelos del proceso de traducción, completando la tradicional distinción bipartita entre la fase de análisis o comprensión y la de síntesis o reexpresión. En este sentido, sí encuentro acertada la afirmación de Ramón Garrido de que «un texto no está traducido hasta que no está revisado».

Este planteamiento deja abierta, desde luego, la cuestión de quién debe efectuar este trabajo de revisión. Resulta incuestionable que puede correr a cargo de la misma persona que ha traducido el texto. Sin embargo, no solo no parece lo óptimo, sino que existen buenas razones para considerar preferible que se encargue de ello otra persona (y el hecho de que esto sea lo que a menudo se denomina revisión demuestra que es algo que casi se da por sentado). En primer lugar, está la necesidad psicológica de distanciarse del trabajo reciente, para que se borren de la memoria las huellas que entorpecen una relectura sin prejuicios del texto traducido. Es éste un hecho conocido desde siempre y por todos los profesionales. En la práctica, empero, existen numerosos entornos de trabajo en los que la traducción debe entregarse dentro de un plazo estricto, y por lo tanto resulta imposible que el traductor deje reposar su texto en un cajón para abordarlo luego en las mejores condiciones posibles. De ahí la extremada conveniencia de que sea otra persona la que proceda a revisarlo. Si esta primera razón es particularmente aplicable cuando se trabaja con plazos prefijados, la segunda tiene carácter general: cuando revisa una persona distinta de la que traduce, los conocimientos y la experiencia de ambos nunca coinciden por completo, en virtud de lo cual puede crearse una sinergia que redunde en beneficio de la calidad de la traducción. En mi opinión, esta es sin duda la «mejor práctica» en este ámbito, especialmente si el que revisa es un profesional de experiencia y conocimientos superiores a los del traductor en algún aspecto pertinente.

Que la revisión puede también emplearse para otros fines es manifiestamente cierto. Se ha subrayado, por ejemplo, el valor formativo que puede tener tanto para el que traduce como para el que revisa. Personalmente, aún guardo recuerdo de las revisiones que una profesional de primera línea, después galardonada con el Premio Nacional de Traducción, hacía de los libros traducidos por mí, hace ya bastantes años, para la colección de la que ella era responsable en una editorial madrileña. También se ha señalado su importancia en el proceso de control de calidad. Sin duda la revisión puede formar parte (y la formará casi siempre) de los programas de aseguramiento de la calidad o de gestión de la calidad total en el ámbito de la traducción. Pero estos otros beneficios se inscriben, en cualquier caso, en un marco que conviene distinguir del de la traducción en tanto que tal.

Así pues, entiendo que «revisión» es una etiqueta que se aplica cuando menos a dos elementos distintos: en un caso, a un componente imprescindible del proceso de

traducción; en otro, a un elemento constitutivo (entre otros, como asimismo lo es el traducir exclusivamente hacia la lengua materna) de la mejor práctica en materia de traducción. En el mundo real, como es obvio, puede que en ocasiones no resulte materialmente posible que un texto lo revise una persona distinta del traductor: entran en juego aquí las condiciones de trabajo. Puede revelarse incluso innecesario, en función del producto que se ofrezca al cliente (que en cualquier caso deberá tener conocimiento pleno de qué es lo que se le entrega) o solicite éste. Pero también es cierto que en determinados contextos laborales todo parece estar a favor de la aplicación de la mejor práctica. Son claro ejemplo de ello los organismos internacionales, cuyos servicios de traducción trabajan con plazos impuestos y cuentan con una nutrida plantilla de traductores, por añadidura experimentados, que traducen esencialmente no tanto como individuos, sino en calidad de miembros de un colectivo. Supongo que esto explica que la revisión venga siendo práctica institucionalizada desde hace décadas en estos organismos.

✉ REMIGIO GÓMEZ DÍAZ
remigio.gomez@cec.eu.int

Inward investment = inversión entrante

Se designa así la inversión que procede de fuera, ya sea del extranjero o, si hablamos de una región concreta dentro de un país, de la proveniente de fuera de su territorio. La expresión parece usarse cada vez más como consecuencia de la «regionalización» de Europa; es decir, que no sólo contabiliza cada país la inversión extranjera recibida (*foreign investment*), sino que además cada región del mismo puede contabilizar la inversión que le viene «de fuera», ya tenga origen nacional o internacional.

El concepto se usa mucho para un fenómeno económico especialmente fuerte en el Reino Unido, país que cuenta con una activa política para atraer inversiones (a través del *Invest in Britain Bureau*) no sólo a nivel nacional, sino también local:

«Inward investment can be broadly defined as the process by which companies based outside a particular geographical area invest in economic activities within that area. It has been one of the most prominent components of UK national and regional industrial strategies in the 1980s and 1990s.» [P. Christodoulou, *Inward Investment, An Overview and Guide to the Literature*, 1996]

«Inward investment is now the main priority of local governments' economic development strategies. The success of a few authorities in attracting new investments during the boom times of the late 1980s has forced virtually all local authorities to enter the fray — if only to prevent the companies they already have from being poached by competing areas.» [Two-Ten News Network, News Release, 11.3.1996 (<http://releases.twoten.press.net>)]

En inglés, y desde una perspectiva nacional, las expresiones [*inward*] *foreign investment* e *inward investment*, pese a no ser estrictamente sinónimas, aparecen como intercambiables en los textos; a nivel regional, sin embargo, dejan de serlo, y se habla sólo de *inward investment*.

¿Cómo traducir *inward investment*? Sólo aparece como tal en uno de los glosarios y diccionarios consultados, el «Cassell Multilingual Dictionary of Local Government and Business» (Londres, 1993), que ofrece *implantation d'une société étrangère* y *ausländische Direktinvestition*. Y como se desprende de la definición de P.

Christodoulou transcrita más arriba, la expresión no parece ser tanto un tecnicismo como un término descriptivo. Quizá por ese motivo, las traducciones encontradas en documentos comunitarios de toda procedencia vacilan enormemente: «inversión interna», «inversión interior», «inversión extranjera», «inversión [procedente del] exterior» o incluso «inversión exógena», como propone una ficha pescada en EUTERPE (base terminológica del Parlamento Europeo).

Ninguna de ellas parece, sin embargo, plenamente satisfactoria. «Inversión interna» o «interior» no recogen la idea del movimiento (de entrada en este caso) de las inversiones; lo que aquí importa es que se trata de inversiones procedentes de fuera. Es un matiz que sí recogen algunos originales españoles que hablan de «flujos inversores de entradas» (y de «flujos inversores de salidas» para lo que en inglés sería *outward investment*). Por otro lado, «inversión interna» podría confundirse con «inversión nacional», que se opone como concepto a «inversión extranjera».

Por lo que a «inversión extranjera» se refiere, el concepto excluye la inversión procedente de otras regiones del país cuando estamos hablando en perspectiva regional; parece recomendable dejarla como traducción unívoca de *foreign investment*, es decir, la que va de un país a otro.

«Inversión exterior» podría parecer satisfactoria, pero es ambigua: al no recoger tampoco aquí la dirección en que se produce el movimiento inversor, vale para traducir tanto *inward investment* como *outward investment*. De hecho, en textos españoles hemos encontrado reunidos bajo el epígrafe «inversión exterior» tanto las inversiones procedentes del extranjero como las que salen fuera del país. La variante «inversión procedente del exterior» sólo sería aceptable cuando el contexto deja muy claro qué se entiende por «exterior», es decir, si ya se sabe que estamos hablando del extranjero respecto a un país o del exterior, nacional o extranjero, de una región.²

Por último, «inversión exógena» es sin duda una solución ingeniosa, pero presenta el inconveniente de no contar con un contrario que resulte simétrico: «inversión endógena» no vale para traducir *outward investment*.

Así, inspirándonos en los «flujos de entradas/salidas» de que hablábamos, hemos llegado a la conclusión de que sería factible traducir *inward investment* como «inversión entrante» y su opuesto *outward investment* como «inversión saliente» (con alternativas estilísticas: «inversiones de entrada/inversiones de salida»). Evitamos hablar de «flujos», para no confundir con lo que en terminología económica se designa como *flow* (*cash flow* = «flujos de caja»; *flow of funds* = «flujos monetarios», etc.), y de «entradas/salidas» para no darle una apariencia de terminología contable.

Nada impide, por otro lado, hablar de «inversión» sin más, cuando el contexto deja claro en qué dirección se produce, o de «atracción/captación de inversiones» en una región o, cuando está claro que se habla de países, de la conocida «inversión

² La perspectiva geográfica adoptada es, pues, determinante a la hora de traducir, y al igual que no hay que confundir [*inward*] *foreign investment* con *inward investment* cuando se habla de una región, también hay que evitar el riesgo de malinterpretar, a nivel supranacional, conceptos como *extra-regional/intra-regional foreign direct investment*, que aluden a una región o territorio que abarca varios países.

extranjera» que, gracias al fenómeno de la regionalización, se ha convertido en una forma más de inversión entrante, pero no la única.

☞ BEATRIZ PORRES

Beatriz.PorresDeMateo@ces-cdr.be

☞ JESÚS IGLESIAS

jiglesias@europarl.eu.int

¿Espagnol d'Espagne o espagnol étranger?

Esta nota no contiene disquisiciones eruditas ni propone recetas. Son observaciones banales y empíricas, ayunas de apoyaturas bibliográficas, desprovistas de toda pretensión. Diría casi que, para un hispanohablante, son evidencias o lugares comunes. Pero denuncian un error que estimo inaceptable, invitan a obrar en la buena dirección y tal vez (como ocurre con tantas evidencias no formuladas, de esas que «por sabidas se callan») no sea inútil ponerlas por escrito.

Hace unos meses, paseando por Internet, di con un artículo sobre las traducciones literarias al castellano (tema doloroso para un hispanohablante... pero éste es otro cantar...) cuyo autor afirmaba, muy didascálico: «*The Spanish speaking world [...] has two main distinct language regions separated by the Atlantic Ocean.*» De lo cual se desprendía una conclusión práctica, a saber: «*most of the books certainly require two distinct Spanish versions.*»

Si al hacer mis primeras armas en la traducción, que era entonces una ocupación ocasional, logré salir airoso de mi combate con un texto alemán sobre Kant, fue gracias a un excelente diccionario bilingüe que, en cada caso, indicaba con precisión los diversos particularismos: «en Colombia, significa tal cosa; en Nicaragua, tal otra». Como era bisoño en estos menesteres, tendía a pensar cándidamente que todo diccionario bilingüe respetable procedería así. Cruel desengaño: al trasladarme a Francia, descubrí diccionarios para los cuales había aparentemente «dos» castellanos, a saber, el «normal» y el constituido por los que llamaban «americanismos», comodísimo cajón de sastre, de anchas tragaderas (desde Ushuaia hasta el Río Grande... modestamente, como diría Vittorio Gassman), al que se relegan las «extravagancias» de esos marginales que representan un 85% de los usuarios del idioma.

La misma tesis profesa aparentemente el editor de mi «módulo de lenguas», que me propone —grotescamente— elegir entre el «español de España» (ES) y el «español de América» (EA), con la misma soltura con la que propone (en este caso fundadamente) un «inglés del Reino Unido» (UK), un «inglés americano» (US) y (esto puede discutirse) un «inglés australiano». Tal dicotomía me parece falsa y hasta rayana en la impostura (como con toda impostura, no ha de faltar quien viva de ella). Hay mucho más gruesas diferencias entre el habla de Méjico y la de Uruguay, por ejemplo, que las que puede haber entre las de Castilla y Colombia, verbigracia. A un argentino, una receta de cocina venezolana depara tantos motivos de estupefacción (y no son pocos) como a un vecino de Mondoñedo o de Carmona. (Desde luego, tratándose de animales o legumbres, menudean las variantes, pero esto no es una exclusividad hispanoamericana: aun en la centralista Francia, el mismo pez que en Mediterráneo se llama *loup* responde (digamos) al nombre de «bar» en el Atlántico: es el que en España se llama

«róbalo», digo «llobarro», digo «lubina»...) Esto, por no hablar de las diferencias más generales entre las prácticas del castellano de las diversas regiones españolas: pongamos entre Cataluña y Galicia, para mayor claridad. (Cabe señalar que numerosos «americanismos», conjeturo que la mayoría de los que no derivan de lenguas amerindias, no son sino arcaísmos o regionalismos españoles, algunos vigentes y otros ya olvidados.)

Un día asistí en un estanco del distrito XV de París, donde yo residía, a una tentativa frustrada de diálogo entre la estanquera y un joven verosímilmente escandinavo que hacía tan meritorios como vanos esfuerzos por explicarse en una lengua germánica, aunque tal vez fuera en lapón. Agotada su paciencia, la buena mujer, que me había oído alguna vez hablar la lengua de Cervantes con un amigo ibérico, solicitó mis buenos oficios de intérprete ocasional con estas palabras: «*Monsieur, vous qui parlez étranger...*» Esto del *espagnol d'Amérique* me recuerda a la cartesiana estanquera del XV. Y me pregunto si no habría que llamar *espagnol étranger* a ese espectral mamarracho.

Como lector, yo, hispanoamericano, debo resignarme a consultar un glosario cuando leo al peruano Vargas Llosa (hoy miembro de la Real Academia Española), y así me entero de que «calato» significa «desnudo»; y cuando el mejicano Carlos Fuentes me habla de «camión», si quiero entenderlo debo saber que en Méjico se llama «camiones» a los autobuses, que al «pavo» le dicen «guajolote» y que un «plagio» puede significar un secuestro.. Cuando un mejicano me dice «vuelvo hasta marzo», entiendo o desentiendo tanto como un extremeño o un astur, a no ser que un alma piadosa me aclare que en tales frases «hasta» significa «no... hasta». *Mutatis mutandis*, otro tanto cabe decir de los «acentos», cuyo arco iris no es menos ancho en la Península que en la opuesta orilla del mar.

La verdad es que, hasta ahora, sólo he logrado identificar dos o tres rasgos comunes que pudieran caracterizar la lengua oral y escrita de Hispanoamérica y distinguirla de modo neto de la usual en España. Uno podría ser, por cierto, la desaparición en América de la diferencia entre los fonemas /s/ y /θ/: pero ni siquiera es éste un criterio distintivo, pues lo mismo se observa en Andalucía. Otro parece ser (aunque no he agotado mis averiguaciones, ni mucho menos) el desuso en América de la segunda persona del plural («vosotros») y de los adjetivos y formas verbales correspondientes. También parece distinguirnos el «leísmo» (uso de «le» como acusativo del tercer pronombre personal, tratándose de personas): es forma dominante (pero no exclusiva) en España (sin hablar de ciertos autores, y no de los menores —pienso en Unamuno— que de una página a otra cambian de norma); pero he oído a ciertos hispanoamericanos ceñirse a esta regla en su lenguaje oral o fluctuar caprichosamente entre ambos usos.

Según el autor del texto encontrado en Internet, los lingüistas distinguen «*some two dozen subregions, in which Spanish is spoken and written differently*». Dos docenas de subregiones, casi tantas como Estados soberanos de lengua castellana: ¿por qué no? (Cabe apuntar aquí que, en buena lógica, nuestro autor debería reclamar veinticuatro versiones de cada texto traducido... y recíprocamente, volveríamos a esas inefables traducciones francesas «*de l'argentin*» o «*du colombien*» que florecían hace unos años.) No tengo sobre esto información de primera mano. Se trata probablemente de

distinciones de gran interés teórico. Pero en cuanto traductor, lo que me importa es atenerme a una división del mundo hispánico que sea pertinente para mi práctica.

Me toca a veces traducir textos destinados al público hispanohablante *urbi et orbi* y, en particular, algunos difundidos por Internet. Entonces no puedo dejar de tomar en cuenta los usos particulares. Sabiendo que, por ejemplo, en España o en la Argentina se dice habitualmente «coche», mientras que en Perú o Venezuela prevalece «carro», me atenderé al común denominador: escribiré «automóvil», y así todos me entenderán y santas Pascuas. Conviene también saber que ciertos vocablos, de uso corriente en algunos países, pueden ser «impresentables» en otros, por cobrar un significado sexual o escatológico que ha acabado por prevalecer sobre el primero: es preferible, en cuanto sea posible, reemplazarlos por un término equivalente. Al limitar así mi «paleta» de sinónimos, tendré que hacer algunas piruetas para evitar cierta monotonía. En ciertos casos trataré de conjurarla introduciendo, de vez en cuando, alguna de las variantes, en dosis homeopáticas y allí donde el contexto no deje lugar a dudas sobre su sentido: en un texto destinado a un público hispanoamericano, para el cual *computer* se traduce por «computadora» o «computador», deslizaré de trecho en trecho «ordenador» (el término impuesto en España, aunque tomado del francés): la maniobra puede facilitarse escribiendo de entrada, por ejemplo, «una computadora u ordenador». No está mal, dicho sea de paso, que los usuarios y servidores de la lengua común nos familiaricemos con las variantes vigentes en otras comarcas del ámbito hispánico.

Desde luego que en las traducciones literarias no siempre es posible apelar a tales expedientes. Allí no queda más remedio que tomar partido. Pero lo que importa es hacerlo con pleno conocimiento de causa. (Causa que, desde luego, está perdida de antemano tan pronto como entran en juego los diversos «argots»: compadezco al madrileño que intente descifrar un texto de Frédéric Dard o de Céline traducido en Buenos Aires o en Caracas...)

Y en este sentido, lo que importa no es averiguar las divisiones elaboradas por los lingüistas con preocupaciones teóricas, sino preguntarnos: ¿cuáles son los centros de producción cultural (editoriales, productoras cinematográficas o de series televisivas, etc.) del mundo hispánico? No creo que estos centros pasen de una buena media docena: España, desde luego, Méjico, la Argentina, y tres o cuatro más. Estos centros difunden su producción en los países vecinos, y los «consumidores» de los países no productores (o productores en menor escala) se allanan necesariamente a los usos impuestos por los centros en cuestión, aunque no los incorporen a su práctica cotidiana.

Ignoro si alguien ha acometido ya este inventario: quien lo intentara haría obra útil. En todo caso, denunciemos esa patraña de «los dos castellanos»...

✉ LUIS FELIPE CARRER

Traductor (París)

106626.2140@compuserve.com

Apunte sobre la estructura morfológica de «correl»

E-mail es en inglés un compuesto creado por abreviación (en este caso, más bien, reducción de *electronic* a su mínima expresión) del término adyacente de un sintagma.

El español conoce una forma de composición semejante en voces como «ciberespacio», «telespectador» o «autocamión (camión automóvil)». En estas creaciones léxicas el término abreviado ocupa, como en inglés, la primera posición del segmento. Por otro lado, el núcleo del compuesto («espacio, espectador, camión») mantiene su forma íntegra con las variaciones morfológicas (singular/plural, masculino/femenino) correspondientes. En nuestra lengua es, sin embargo, extraña la formación de nombres comunes compuestos mediante un sustantivo nuclear en primera posición y un adyacente abreviado³, como sucede con «correl», que, además, presenta un núcleo («corr-») truncado debido a la colisión de las vocales «eoe: correoel» y la subsiguiente reducción del triptongo. Desde este punto de vista, serían más españolas, aunque más largas y de significado más restringido, formaciones léxicas como «electrocorreo» o «electrobuzón».

Debido a la singularidad morfológica de correl, es cierto que sus posibilidades de éxito dependerían seguramente de que hubiera otras palabras del mismo tipo terminadas en «-el», tal como señaló Luis González en su día (cf. *PUNTOYCOMA* n° 50). Por otra parte, hay que reconocer que, además de su brevedad, «correl» presenta, precisamente por su rareza, la ventaja de poder ser utilizado, por convención, para cualquiera de las acepciones de *e-mail*: correo, buzón, dirección, mensaje (electrónicos).

Hasta aquí hemos indicado las características morfológicas de «correl», sus ventajas, las condiciones en que podría imponerse. El problema es que nadie sabe si esas condiciones se darán algún día, incluso si es posible que se den, porque estamos, al fin y al cabo, ante un tipo de creación artificial que utiliza recursos extraños a la formación de nombres comunes en español. Además, al formar «correl» no se ha tenido en cuenta que en español no es normal que el núcleo (primer término) de un nombre común compuesto formado por un sustantivo y un adjetivo («hierbabuena») aparezca deformado, como «correo» en «correl», hasta el punto de resultar casi irreconocible.

En vista de todo esto, pienso que la siguiente hipótesis no es demasiado aventurada: dado que «e-mail» es una palabra polisémica para la que en español no se ha encontrado una correspondencia —que parece sentirse como necesaria— aceptada por la mayoría, el término inglés se introducirá en nuestra lengua, como ha sucedido con otros anglicismos. La pronunciación y la grafía de la voz extranjera se adoptarán tal cual o se adaptarán al español. De adaptarse, en el diccionario figuraría una entrada como «imeil», tras la cual convendría incluir la observación de que procede «del inglés *e-mail*». En cambio, si la palabra inglesa se adopta tal cual, después de la entrada «e-mail» sería aconsejable recoger, como guía de pronunciación, su transcripción fonética [i:meil], como hace por ejemplo, para el alemán, el *Wahrig Deutsches Wörterbuch*, cuando en su última edición incluye por primera vez el término inglés.

✉ JOSÉ LUIS MARTÍN YUSTE
jose.martin@cec.eu.int

³ Casado Velarde («La creación léxica por acronimia en el español actual», *Español Actual*, 1979, 35-36, pp. 35-43) cita algunos compuestos («narraluces», de «narradores» y «andaluces»; «maomificado», de «Mao [Tse Tung]» y «momificado») ocasionales que no hacen sino demostrar la rareza de este tipo de formaciones. Además, en ellas el adjetivo está truncado en su principio y no al final, como en «correl».

COMUNICACIONES

I Conferencia internacional sobre recursos lingüísticos y evaluación

La Asociación Europea de Recursos Lingüísticos (ELRA) organiza la II Conferencia internacional sobre recursos lingüísticos y evaluación en Atenas del 31 de mayo al 2 de junio de 2000. En la organización de esta conferencia colabora, entre otras instituciones y organismos, la Dirección General de Sociedad de la Información de la Comisión.

En la Conferencia se abordarán temas como: la concepción, fabricación y utilización de recursos lingüísticos (teoría y práctica); la evaluación de las tecnologías del lenguaje y otros asuntos de carácter general.

Más información:
<http://www.elda.fr/fr/irec2000.html>

Coloquio de traducción jurídica

La Escuela de Traducción e Interpretación de la Universidad de Ginebra organiza, en colaboración con la Asociación Suiza de Traductores, Terminólogos e Intérpretes (ASTTI) un Coloquio internacional sobre la historia, la teoría y la práctica de la traducción jurídica, del 17 al 20 de febrero de 2000.

Más información:
Secretaría del Coloquio
Colloque ETI – ASTTI
Université de Genève
CH 1211 Genève 4
Fax : +41 22/ 705 87 39
grejut@eti.unige.ch
<http://www.astti.ch/cgi-bin/bahia09/bahia09.exe?navigate+bythestars+ASTTI-189+0>

Archivo Gramatical de la Lengua Española

El Centro Virtual Cervantes (CVC) nos comunica que ya puede consultarse en sus páginas la primera parte del «Archivo Gramatical de la Lengua Española» de don Salvador Fernández Ramírez (<http://cvc.cervantes.es/obref/agle>):

«Hace más de sesenta años el gramático español Salvador Fernández Ramírez (1896-1983) comenzó a recopilar en fichas —que él llamó cédulas— todo un conjunto

de fenómenos de la lengua con la intención de que fueran la base de su monumental Gramática Española.

El Archivo es un trasunto de la mente gramatical de su creador: un inmenso caudal de lecturas (e incluso observaciones de la lengua oral) que se fue depositando, ordenadamente, y a veces con comentarios, en setenta y cinco cajas de cartón. El resultado es una muestra considerable de la lengua española, desde el Poema del Cid a la prensa contemporánea, de la literatura hispanoamericana a un comentario oído en el autobús, comentada y ordenada por el criterio de nuestro insigne gramático, que no logró terminar su ambicioso proyecto.

En la primera parte (titulada «Las partículas») de esta obra única en su género se nos ofrecen más de 16.000 ejemplos de lengua, ordenados como en un tratado gramatical, referentes a las cinco clases de palabras menos estudiadas del español: la preposición, el adverbio, la conjunción, la interjección y las partículas conectivas. Esta estructura permite, por tanto, encontrar innumerables datos gramaticales, pertenecientes a todas las épocas, que ilustran las más variadas construcciones sintácticas del español.

El Centro Virtual Cervantes, con la publicación de este Archivo Gramatical, pretende dotar a los gramáticos, hispanistas e interesados en la lengua española de una obra de referencia y consulta imprescindible y, con ello, contribuir a que se complete y profundice la descripción gramatical de nuestra lengua.»

Aproximaciones a la traducción

El Instituto Cervantes ha editado el libro *Aproximaciones a la traducción*, en el que se analiza la actividad traductora desde diversos aspectos: teoría, aplicación, práctica profesional y enseñanza. Los contenidos se centran en la traducción entre el español y el inglés así como en los problemas de quienes trabajan como traductores o intérpretes.

Coordinado por Antonio Gil de Carrasco, ex director del Instituto

Cervantes de Mánchester y actual director del centro de El Cairo, este volumen contiene una selección de las intervenciones realizadas en el Simposio de Traducción Español-Inglés, que se celebró en marzo de 1996, organizado conjuntamente por el Instituto Cervantes de Mánchester (Reino Unido) y el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Salford.

Los autores cuyos artículos se recopilan en el libro son: Patrick Zabalbeascoa, de la Universidad Pompeu Fabra (La didáctica de la traducción); Roberto Mayoral Asensio, de la Universidad de Granada (La enseñanza de la traducción e interpretación en España); Natividad Gallardo San Salvador, de la Universidad de Granada (La formación de traductores no especialistas); Anabel Borja Albi, de la Universidad Jaume I (La traducción jurídica); Anne Martin (La enseñanza a los intérpretes de conferencias); Antonio Gil de Carrasco, del Instituto Cervantes (La práctica de la traducción literaria); Nicholas G. Round, de la Universidad de Sheffield (Versión y subversión); Malcolm Marsh, de la Universidad de Salford (La traducción médica); Leo Hickey, de la Universidad de Salford (La traducción del humor); Montserrat Phillips, traductora autónoma (Aspectos técnicos de la profesión del traductor) y Virginia Cano Mora, traductora e intérprete (Los primeros pasos en la profesión del traductor).

El libro, de 190 páginas, tiene como principales destinatarios a quienes se dedican —o vayan a dedicarse— profesionalmente a la actividad traductora, así como a los interesados por su estudio o por su enseñanza.

RITerm: VII Simposio Iberoamericano de Terminología

Lisboa, del 14 al 17 de noviembre de 2000

Organizado por el Instituto de Lingüística Teórica e Computacional (ILTEC) de Lisboa, este VII simposio de RITerm (la Red Iberoamericana de Terminología) tendrá como tema central la relación de la terminología con las disciplinas relacionadas con el procesamiento del lenguaje natural (PLN) dentro del ámbito

genérico de las industrias de la lengua.

Los organizadores han previsto los siguientes grandes bloques temáticos:

- La terminología en las industrias de la lengua,
- La relación de la terminología con sus usuarios,
- La enseñanza de la terminología,
- La dimensión política de la terminología.

Más información:

Dra. Carla Sacadura Cabral
ILTEC
Rua Conde de Redondo, 74-6º
1150 Lisboa
Portugal
csc@iltec.pt
Tel.: (351-1) 356 30 82
Fax: (351-1) 352 81 12

<http://www.unilat.org/dtil/edtil.htm>

Simposio internacional sobre «La traducción y la mundialización»

La Escuela Superior Rey Fahd de Traducción de Tánger organiza el simposio internacional «La traducción y la mundialización», que se celebrará del 8 al 10 de marzo de 2000.

Entre los temas que se tratarán figuran:

- Las relaciones internacionales: las exigencias y las obligaciones de los profesionales y de los empresarios en materia de traducción,
- El viaducto futurista: los mecanismos y las técnicas de la informática en el campo de la traducción,

- Arma para el futuro: la formación de traductores y de formadores en el ámbito de la traducción.

Los gastos de inscripción ascienden a 100 USD y cubren la pensión completa y la documentación del simposio. El plazo de inscripción finaliza el 31 de enero de 2000.

Más información:

École Supérieure Roi Fahd de Traduction
Route du Charf
BP 410
Tánger (Marruecos)

Tel.: +212 9 94 28 13 / 94 04 34
Fax: +212 9 94 08 35
ecolefahd@mamnet.net.ma

AVISO

Nueva dirección de PUNTOYCOMA en internet

Comunicamos a nuestros lectores que la dirección de PUNTOYCOMA en internet ha cambiado y a partir de ahora es:

<http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/numeros.html>

Correspondencia

Luis González
JECL 2-180
200, rue de la Loi / 200, Wetstraat
B-1049 Bruselas
Tel: +32 2 2956974

Correo electrónico

luis.gonzalez@cec.eu.int
joaquin.calvo-basaran@cec.eu.int

Redacción

Bruselas

Luis González, Beatriz Porres y María Valdivieso

Dublín

María Barreiro

Luxemburgo

Josep Bonet, Joaquín Calvo Basarán,
Jesús Iglesias, Miguel A. Navarrete y Xavier Valeri
Con la colaboración de:
Tina Salvà y May Sánchez Abulí